

AVISO DE SALA ORDINARIA 26

Me permito convocar a los señores Magistrados **RICARDO ACOSTA BUITRAGO** y **JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS** a una reunión de Sala ordinaria que tendrá lugar, en forma virtual (Teams), a las 2:30 p.m. del día 21 de julio de 2022, en la que se discutirán los siguientes asuntos:

ACCIONES DE TUTELA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
1	030202000207 01 (2ª instancia)	Andrés Felipe García Moncayo	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para zonas no interconectadas	
2	046202200310 01 (2ª instancia)	Juan Gabriel Uribe	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	
3	010202200128 01 (2ª instancia)	Martha Sánchez Martínez	Colpensiones	

ASUNTOS DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
4	001202100340 01 (Verbal. Apel. sent)	Stephania Paolini Paternina	Positiva Compañía de Seguros S.A.	

5	011201300614 01 (Ordinario. Apel. sent)	Guillermo Quijano Rubio	Felipe Silva Saldaña	
6	010201800588 01 (Ejecutivo. Apel. sent)	Luis Carlos Burbano Ortiz	Cel X Ray S.A.S.	
7	26201900324 01 (verbal. Apel. sent)	Jaime Arciniegas Castilla	Edificio Alcalá 94 P.H.	
8	024202000249 01 (Verbal. Aclaración sent)	Peter John Liévano Amézquita	Inter Rapidísimo S.A.	

Este aviso, junto con los datos necesarios para el ingreso a la reunión virtual, se envía a las cuentas oficiales de correo electrónico de los Magistrados convocados, así como a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las anotaciones efectuadas en este aviso, constituyen, con él, el acta de aprobación.

Firmado Por:

Marco Antonio Alvarez Gomez

Magistrado

Sala 006 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3358afba1f4a451e8dd03abd5d952835827a02bf69ae52f97bcae886afade631**

Documento generado en 21/07/2022 08:52:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>